

**BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA**, identificada con RUC N° 20492912132, domiciliada en Av. Santo Toribio 173 Edificio Real Ocho, Oficina 602, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus apoderados que suscriben el presente contrato y cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida N° 12218282 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará “**BTG PACTUAL SAB**”; y de la otra parte \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI/OTRO N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, distrito/ciudad de \_\_\_\_\_, provincia/ciudad/comuna de \_\_\_\_\_ y departamento/región de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominara para efectos de este contrato “**EL CLIENTE**”, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES**

**BTG PACTUAL SAB** es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de Perú como una sociedad agente de bolsa y opera como tal en mérito a la Resolución CONASEV N° 062-2008-EF/94.01.1 del 03 de octubre de 2008.

**EL CLIENTE** es una persona natural que solicita los servicios de intermediación de valores bursátiles y productos financieros que se negocian en la Bolsa de Valores de Lima y/o en los mercados extranjeros.

**SEGUNDA. - OBJETO**

Las partes, por medio del presente contrato y de conformidad con lo señalado en el artículo 31° del Reglamento de Agentes de Intermediación, aprobado por Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01 (en adelante, el “RAI”) suscriben el presente contrato a efectos de regular los servicios de intermediación de valores bursátiles y productos financieros que se negocian en la Bolsa de Valores de Lima y/o en los mercados extranjeros que serán prestados por **BTG PACTUAL SAB** a favor de **EL CLIENTE**.

**TERCERA. - DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

**EL CLIENTE** se compromete a cumplir las siguientes declaraciones:

- a) Informar oportunamente a **BTG PACTUAL SAB**, respecto de cualquier cambio en los datos consignados en el presente contrato, así como en los anexos que forman parte del mismo.
- b) **EL CLIENTE** acepta y se somete a la Política de Clientes de **BTG PACTUAL SAB**, así como el tarifario vigente de **BTG PACTUAL SAB**, los cuales declara haber recibido, leído y comprendido de forma previa a la suscripción del presente contrato. Asimismo, que puede acceder a ellos a través de la página [www.btgpactual.com.pe](http://www.btgpactual.com.pe).
- c) **EL CLIENTE** declara conocer que en ningún caso ni bajo ningún concepto debe entregar dinero en efectivo a **BTG PACTUAL SAB** o a sus Representantes y que efectuará sus pagos únicamente a través de las cuentas de intermediación de **BTG PACTUAL SAB**.
- d) **EL CLIENTE** declara que los ingresos declarados en el Anexo N° 02 del presente contrato, así como los valores o instrumentos financieros que transfieren a la cuenta matriz de **BTG PACTUAL SAB**, provienen de actividades lícitas y que estos no han sido generados por actividades ilícitas propias o de terceros. **BTG PACTUAL SAB** se reserva el derecho de solicitar a **EL CLIENTE** documentación que acredite el origen de los fondos depositados y/o valores transferidos.
- e) **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB**, a disponer de los fondos, valores, o instrumentos financieros, que se encuentran en las cuentas de **BTG PACTUAL SAB** o en su cuenta matriz de ser el caso, ante cualquier deuda o requerimiento, producto de sus operaciones en el mercado de valores, tanto local como extranjero en todas sus modalidades, ya sea a favor de **BTG PACTUAL SAB**, o para la contraparte en su operación; asimismo, se compromete a cubrir cualquier diferencial adicional que se genere producto de sus operaciones.

- f) **EL CLIENTE** declara que el medio de comunicación y/o modalidad de recepción de órdenes que utilizará para instruir las órdenes a **BTG PACTUAL SAB** serán las que están indicadas por **EL CLIENTE** en el anexo N° 01 del presente contrato.
- g) **EL CLIENTE** acepta de manera expresa que ha sido informado previamente de las condiciones del registro de órdenes impartidas a través de medios telefónicos. Asimismo, declara conocer que toda comunicación telefónica con **BTG Pactual SAB**, será grabada y otorga su autorización para que dicha información esté a disposición de la SMV a su solo requerimiento para efectos de su labor de supervisión y pueda ser utilizada como medio de prueba en procesos judiciales, procedimientos administrativos o arbitrajes;
- h) **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB**, a cobrar sus dividendos y abonarlos en la cuenta operativa de esta.
- i) En caso **EL CLIENTE** haya declarado que será representado en la relación con **BTG PACTUAL SAB** por uno o más apoderados, **EL CLIENTE** deberá informar de inmediato a **BTG PACTUAL SAB** la revocación o modificación de los poderes a dicho(s) apoderado(s) declarado(s), de ser el caso. **BTG PACTUAL SAB** no se hará responsable por los perjuicios que le pudieran causar a **EL CLIENTE** los actos realizados por los representantes y/o apoderados que han sido declarados en el Anexo N° 04 del presente contrato, cuya modificación o revocación de poderes no haya sido informada a **BTG PACTUAL SAB** de forma previa a la realización de dichos actos.
- j) **EL CLIENTE** declara que las inversiones y movimientos financieros que se efectuarán en virtud del presente contrato son compatibles con sus actividades, rendimientos y situación patrimonial.
- k) **EL CLIENTE** declara que, para todos los efectos a que haya lugar, bajo el entendido que toda declaración falsa o inexacta puede ser sancionada de conformidad con las normas legales aplicables, que la documentación e información entregada y completada en los documentos de apertura de cuenta de **BTG PACTUAL SAB** es veraz, válida, correcta, completa, incluyendo los números de inscripciones para fines tributarios, así como los datos y declaraciones efectuados en los documentos que como anexos forman parte del presente contrato, respecto de las cuales **EL CLIENTE** reconoce su validez por la sola firma en el presente contrato y/o en los referidos anexos, comprometiéndose **EL CLIENTE**, ante cualquier cambio, a informar a **BTG PACTUAL SAB** en un plazo no superior a 10 días de producido el mismo y, además proporcionar toda la información de apoyo y/o complementaria que resulte necesaria. Hasta que no se facilite la información requerida para realizar la modificación de los datos, **EL CLIENTE** declara estar de acuerdo en que **BTG PACTUAL SAB** empleará la información registrada por **EL CLIENTE** en el presente contrato y en los anexos del mismo en cualquier acto o evento, sin asumir responsabilidad en que caso la información no sea veraz, válida, correcta o completa.
- l) **EL CLIENTE** declara conocer cuáles son los medios de comunicación por los cuales instruirá sus órdenes a **BTG PACTUAL SAB**, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01 del presente contrato, y reconoce que la(s) modalidad(s) seleccionadas por **EL CLIENTE** mediante la firma del referido anexo serán los que **BTG PACTUAL SAB** reputará como válidos para la ejecución de las órdenes de **EL CLIENTE**.
- m) **EL CLIENTE** declara conocer cuáles son los medios por los cuales **BTG PACTUAL SAB** puede remitir sus estados de cuenta a **EL CLIENTE**, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01 del presente contrato, y reconoce que la(s) modalidad(s) seleccionadas por **EL CLIENTE** mediante la firma del referido anexo será(n) los que **BTG PACTUAL SAB** reputará como válidos para la remisión de los estados de cuenta.
- n) **EL CLIENTE** acepta que tiene la obligación de actualizar y remitir la información que resulte necesaria para tal efecto en la forma y plazo solicitado por **BTG PACTUAL SAB**, con el fin de verificar la identidad de **EL CLIENTE**, su perfil de inversión, procedencia de recursos, entre otros; así como la obligación de remitir a la SMV cualquier información que ésta requiera con fines de supervisión o a cualquier otra autoridad nacional con la competencia correspondiente; siempre que sea requerida, en la forma y plazo solicitado por **BTG PACTUAL SAB**.
- o) **EL CLIENTE** declara estar de acuerdo en que las informaciones contenidas en este documento y en cualquier anexo,

incluyendo el W8 o W9 o un documento equivalente presentado por **EL CLIENTE**, son parte integral de la documentación que sustenta la relación comercial con **BTG PACTUAL SAB** y pueden ser usadas por ésta para el propósito de su identificación para cualquier fin legal en Perú, Estados Unidos u otra jurisdicción.

- p) **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB** a enviar este documento y todos los anexos del mismo a las empresas del mismo grupo y autoriza a **BTG PACTUAL SAB** a utilizar este documento y las informaciones en este contenidas para actualizar y comprobar las informaciones de registro del cliente en relación a las cuentas o inversiones mantenidas por él en tales empresas.
- q) **EL CLIENTE** declara conocer y estar de acuerdo con que los datos personales de sus apoderados y representantes, utilizados para la apertura de la cuenta sean incluidos en el registro de información de BTG Pactual Perú, y que sean utilizados para la mantención del registro, análisis y controles internos de BTG Pactual Perú y las demás empresas del grupo en el Perú y en el extranjero.
- r) **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB** a enviar este formulario, sus anexos, las informaciones en ellos contenidos, así como los datos financieros relativos a las cuentas/relaciones y las inversiones afectadas por estas informaciones a las fuentes pagadoras de ingresos o depositarios centrales o agentes de bonos o valores mobiliarios inherentes a la cuenta, a las autoridades de su país de residencia y extranjeras conforme a lo exigido en los términos de la normativa aplicable, de los convenios internacionales firmados por el Perú o además de acuerdo con la normativa vigente de la(s) jurisdicción(es) en la(s) cual(es) el cliente haya nacido o de la(s) cual(es) sea ciudadano o residente.
- s) **EL CLIENTE** declara tener conocimiento de los riesgos de sus inversiones y los asume, incluyendo aquellas realizadas a través de un apoderado.
- t) **EL CLIENTE** declara conocer que **BTG PACTUAL SAB** no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores de los Instrumentos Financieros ni garantiza ningún tipo de rentabilidad, ganancias o beneficio por las operaciones que se ejecuten a su nombre. Las decisiones que **EL CLIENTE** adopta sobre sus operaciones son única y exclusivamente de su responsabilidad, por consiguiente, **EL CLIENTE** no podrá reclamar, demandar o requerir compensación alguna a **BTG PACTUAL SAB** por el resultado de sus decisiones.
- u) **EL CLIENTE** se compromete con **BTG PACTUAL SAB**, a cumplir con las obligaciones que se deriven de las órdenes de operaciones que le instruya, así como librarla de toda responsabilidad en las posiciones de los valores por las operaciones que no sean liquidadas por el cliente, dentro de los plazos establecidos por ley.

#### **CUARTA. - DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DE BTG PACTUAL SAB**

- a) **BTG PACTUAL SAB** no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores de los Instrumentos Financieros o por la rentabilidad de los mismos.
- b) En el caso **EL CLIENTE** comunique sus órdenes vía internet, **BTG PACTUAL SAB**, establece en su Política de Clientes, sus obligaciones respecto a proveer la continuidad, soporte y seguridad de ese medio de comunicación, así como los planes de contingencia respectivos.
- c) **BTG PACTUAL SAB** contará con los cargos respectivos de envíos electrónicos para los casos en el que el cliente haya elegido esta opción de remisión de estado de cuenta.
- d) En las oficinas de **BTG PACTUAL SAB**, estarán a su disposición las pólizas de las operaciones del cliente, en un plazo que no será mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la ejecución de la operación.
- e) **BTG PACTUAL SAB**, podrá modificar sus tarifas, de manera unilateral, comunicando previamente a **EL CLIENTE** a través de su website, con una anticipación no menor a ocho (08) días hábiles para su aplicación; salvo que se trate de una tarifa pactada como variable o de modificaciones que signifiquen condiciones más favorables para **EL CLIENTE**, en cuyo caso se aplicaran de inmediato. **EL CLIENTE** en el caso de la comunicación previa, puede dar por concluida la relación contractual con **BTG PACTUAL SAB**, de conformidad con las condiciones establecidas en el

presente contrato, en este caso, **EL CLIENTE** no asumirá ningún costo por el traslado de sus valores o instrumentos financieros, salvo que se haya pactado específicamente lo contrario o que el costo lo origine un tercero. **EL CLIENTE** que no estuviese de acuerdo con las modificaciones en el tarifario, deberá informar a **BTG PACTUAL SAB**, dentro del plazo aquí establecido, mediante documento notarial.

- f) **BTG PACTUAL SAB**, reconoce y declara que la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) es el organismo del Estado Peruano que tiene por función la supervisión del mercado de valores y la protección de los inversionistas, cuya dirección del Portal del Mercado de Valores es [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe), domiciliada en Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores. Teléfono: 610-6300.
- g) **BTG PACTUAL SAB**, no actúa como asesor tributario, ni como agente retenedor, por lo que es responsabilidad exclusiva de **EL CLIENTE** velar por su declaración de impuestos, debiendo asesorarse sobre el particular.
- h) **BTG PACTUAL SAB**, indica que **EL CLIENTE** tiene la opción de confirmar los saldos o movimientos de sus valores e instrumentos financieros que se encuentren anotados en el Registro Único de Titulares del Registro Contable administrado por CAVALI ICLV S.A., a través de los medios habilitados para tal fin.
- i) **BTG PACTUAL SAB**, pone a disposición de **EL CLIENTE**, los estados de cuentas de sus movimientos y saldos de valores, instrumentos financieros y fondos, por los medios acordados con éstos, según lo indicado en el Anexo N° 01.

#### **QUINTA. - INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIADOS EN EL EXTRANJERO**

**EL CLIENTE** indica que, mediante el presente contrato, Sí  No  impartirá órdenes a **BTG PACTUAL SAB** para que actúe como intermediario de Instrumentos Financieros negociados en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del RAI.

Los términos y condiciones para la intermediación de INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIADOS EN EL EXTRANJERO, se encuentran establecidas en el Anexo N° 03 del presente contrato, las cuales, según sea el caso, son reconocidas y aceptadas por **EL CLIENTE** mediante la suscripción del presente contrato y del referido anexo.

#### **SEXTA. - SERVICIO DE ACCESO DIRECTO AL MERCADO (ADM) / DIRECT MARKET ACCESS (DMA)**

**EL CLIENTE** indica que, mediante el presente contrato, Sí  No  impartirá órdenes a **BTG PACTUAL SAB** mediante el servicio de acceso directo al mercado (ADM).

Los términos y condiciones para el Servicio de Acceso Directo Al Mercado (ADM) / Direct Market Access (DMA), se encuentran establecidas en el Anexo correspondiente para tal fin el cual forma parte del presente contrato, las cuales, según sea el caso, son reconocidas y aceptadas por **EL CLIENTE** mediante la suscripción del presente contrato y del referido anexo.

#### **SÉTIMA. - CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FÍSICOS**

En el caso de instrumentos financieros representados mediante certificados o títulos físicos, **BTG PACTUAL SAB** cumplirá con informar **EL CLIENTE** mediante comunicación adjunta a sus Estados de Cuenta la identificación de la(s) entidad(es) que custodiarán dichos instrumentos.

#### **OCTAVA. - PLAZO DE VIGENCIA**

Las Partes acuerdan que el presente Contrato se encontrará vigente a partir de la fecha de su suscripción y tendrá un plazo de vigencia indefinido, sujeto a lo establecido en la Cláusula Octava del presente contrato.

#### **NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Este Contrato puede ser terminado unilateralmente por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra, enviada con una anticipación de treinta días (30) días a la fecha de la terminación. Siempre que **EL CLIENTE** haya cumplido con todas sus obligaciones a su cargo, así como respecto de la entrega de pagos o fondos pendientes de pagos o de regularización a **BTG PACTUAL SAB**.

El contrato se dará por terminado sin que haya lugar a notificación, citación o requerimiento judicial y sin que exista derecho de retención a favor de alguna de las Partes, cuando tenga lugar cualquiera de los siguientes hechos:

- a) La ocurrencia de un caso fortuito o la aparición de una fuerza mayor que haga imposible o inejecutable de manera razonable la ejecución de este Contrato por más de diez (10) días hábiles;
- b) La revocatoria, cancelación o expiración de las licencias o autorizaciones de todo orden que permiten a **BTG PACTUAL SAB** la prestación de sus servicios.
- c) El incumplimiento de cualquier otra disposición de este Contrato.
- d) La aprobación, modificación o emisión de dispositivo legal alguna que le impida a **BTG PACTUAL SAB** la prestación de sus servicios.

#### **DÉCIMA. - PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

- a) **EL CLIENTE** da consentimiento libre, expreso, inequívoco e informado para que **BTG PACTUAL SAB** pueda ejercer el derecho del tratamiento de sus datos personales que, libre y voluntariamente haya entregado al momento de firmar el contrato y demás anexos complementarios sobre sus datos personales, económicos – financieros (en adelante, los “**Datos Personales**”).
- b) En razón de ello, por medio del presente documento **EL CLIENTE** declara que: i) autoriza a que sus Datos Personales puedan formar parte del Banco de Datos Personales de **BTG PACTUAL SAB** denominado: “Banco de Datos Personales de BTG Pactual Perú S.A. SAB”. ii) conoce que el Banco de Datos Personales de **BTG PACTUAL SAB**, está ubicado en Avenida Santo Toribio 173, Edificio Real 8, oficina 602, San Isidro – Lima. iii) tiene conocimiento que la finalidad de **BTG PACTUAL SAB** es generar relaciones comerciales con sus clientes en el mercado financiero y bursátil, por lo cual, se encuentra facultada a implementar un envío transfronterizo de sus datos personales e información respecto de sus operaciones dentro de un sector o grupo empresarial de la misma corporación BTG Pactual en el mundo, con la finalidad de llevar a cabo las actividades a que se encuentra facultada de acuerdo con el Reglamento de Agentes de Intermediación aprobado por Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01 y sus modificatorias. iv) conoce que **BTG PACTUAL SAB** podrá implementar un envío transfronterizo de los datos personales de sus clientes dentro de un sector o grupo empresarial de la misma corporación BTG Pactual en el mundo. v) en calidad de titular de sus Datos Personales, puede Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse, enviando un escrito a la dirección donde está ubicado el Banco de datos personales indicado en el punto (ii).

#### **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE.**

Las Partes acuerdan que, si eventualmente surgiera cualquier diferencia o controversia con relación a la interpretación, ejecución, incumplimiento, o a la existencia, validez o terminación de este Contrato, será resuelta directamente entre las Partes en un plazo de quince (15) días hábiles. Este plazo será computado desde la fecha en que una de las Partes reciba una notificación escrita de la otra parte indicando la existencia de una diferencia o controversia y la materia respecto de la cual dicha parte considera que existe tal diferencia o controversia.

Si las Partes no pudieran llegar a una solución en el plazo señalado en el párrafo anterior, entonces estas serán resueltas en forma definitiva e inapelable, de conformidad con las Leyes de la República del Perú, por medio de un arbitraje de derecho,

## CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

Código N° \_\_\_\_\_

*Persona Natural*



dirigido por un árbitro único, en la ciudad de Lima y en idioma español, y bajo las normas procedimentales de la Cámara de Comercio de Lima. Adicionalmente las Partes acuerdan que en caso se necesario acudir al poder judicial peruano por alguna razón vinculada con el laudo, estas se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Cercado de Lima, renunciando de esa manera a sus domicilios para efectos de determinar la competencia territorial aplicable.

**El CLIENTE** declara que toda la información contenida en el presente documento es completa y exacta y acepta que todos los anexos indicados en este contrato forman parte del mismo.

Las Partes se comprometen a cumplir fielmente este Contrato, el cual firman en señal de conformidad en dos (02) copias idénticas en la fecha que se indica:

Fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma del cliente

Representantes de BTG Pactual SAB

Nombres y Firmas

Datos de identificación a ser llenados por BTG Pactual Perú S.A. SAB (en adelante BTG Pactual)

Código de Cliente: \_\_\_\_\_

Código CAVALI-RUT: \_\_\_\_\_

Datos de identificación a ser llenados por el Cliente

### I. Identificación del Cliente

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

Tipo doc. de identidad:  DNI  C.E.  Pasaporte  D.O.I. Tipo de cuenta:  Titular  Mancomunada\*

Número de documento de identidad: \_\_\_\_\_ \*Favor completar Anexo "Tipo de Cuenta"

Nacionalidad:  Peruana  Otra(s): \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_

País de nacimiento:  Perú  Otro: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F

Estado civil:  Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Conviviente

En caso de ser Casado o Conviviente, ingrese datos del cónyuge o conviviente:

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

Tipo doc. de identidad:  DNI  C.E.  Pasaporte  D.O.I.

Número de documento de identidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

¿Es usted una persona vinculada a BTG Pactual<sup>1</sup>?  Sí  No

En caso responda Sí, indique: Apellidos y nombres de la persona vinculada: \_\_\_\_\_

### II. Información laboral

Profesión u ocupación: \_\_\_\_\_

Situación laboral:  Dependiente  Independiente  Otro: \_\_\_\_\_

En caso de ser Dependiente, indique:

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Cargo:  Funcionario  Gerente  Analista  Asistente  Otro: \_\_\_\_\_

País de la empresa: \_\_\_\_\_ Tiempo de servicio (en años): \_\_\_\_\_

¿Ha ocupado un cargo público<sup>2</sup> en los últimos cinco años?  Sí  No

En caso responda Sí, indique :

Entidad: \_\_\_\_\_

Cargo:  Funcionario  Gerente  Analista  Asistente  Otro: \_\_\_\_\_

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente (PEP<sup>3</sup>)? \*  Sí  No \*En caso responda Sí, completar Anexo "PEP"

### III. Cuenta(s) bancaria(s) del Cliente para operar con BTG Pactual (S/ - US\$)

Nombre del banco	Moneda	Tipo de cuenta	Número de cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

### IV. Modalidades de órdenes y acceso a cuenta

Modalidad de recepción de órdenes:  Correo electrónico  Teléfono  Formato BTG/Carta  
 Otros: \_\_\_\_\_

Modalidad de acceso al estado de cuenta:  Acceso a través del website de BTG Pactual<sup>4</sup>  
 Envío a través de correo electrónico  
 Entrega física en la oficina de BTG Pactual  
 Otros: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Persona vinculada a trabajadores, directores, accionistas o proveedores de BTG Pactual.

<sup>2</sup> Persona con dependencia laboral en una entidad pública.

<sup>3</sup> Personas naturales (nacionales o extranjeras) que en los últimos cinco (5) años cumplen o hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público.

<sup>4</sup> URL: <https://www.btgpactual.com.pe/>

## V. Declaración de origen de fondos

Detalle de monto y país de origen de los fondos a invertir en BTG Pactual:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ahorros                                   | Monto: US\$ _____       |
| <input type="checkbox"/> Préstamos                                 | Monto: US\$ _____       |
| <input type="checkbox"/> Venta de Valores, Utilidades y Dividendos | Monto: US\$ _____       |
| <input type="checkbox"/> Retiro de aportes de AFP                  | Monto: US\$ _____       |
| <input type="checkbox"/> Herencia/ Anticipo de Legítima/ Donación  | Monto: US\$ _____       |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique): _____                | Monto: US\$ _____       |
| País de procedencia de los fondos: _____                           | <b>TOTAL US\$</b> _____ |

Patrimonio estimado:

- Menos de US\$ 150 mil
- US\$ 150 mil-US\$ 500 mil
- US\$ 500 mil-US\$ 1 MM
- Más de US\$ 1 MM

Ingreso anual estimado:

- Menos de US\$ 30 mil
- US\$ 30 mil-US\$ 50 mil
- US\$ 50 mil-US\$ 100 mil
- Más de US\$ 100 mil

Conocimiento de inversión:

- Sofisticado
- Bueno
- Regular
- Ninguno

## VI. Perfil de Inversión del Cliente

A. ¿Cuál es el principal objetivo de inversión de esta cartera?

- 1** Preservar el capital (riesgo de pérdida limitado, con potencial de ganancia limitada).
- 2** Combinación de preservación de capital y ganancias de capital.
- 3** Ganancias de capital (potencial de ganancias más elevadas, con riesgo de pérdidas importantes).

B. ¿Qué porcentaje de sus activos representa esta cartera de inversión?

- 1** Hasta 15%
- 2** Entre 15% y 35%
- 3** Más de 35%

C. ¿En cuánto tiempo más piensa disponer de sus inversiones?

- 1** Menos de 1 año
- 2** Entre 1 y 3 años
- 3** Más de 3 años

D. ¿Qué magnitud de pérdida podría llegar a soportar en el plazo de un año?

- 1** No soportaría perder
- 2** Entre 0% - 10%
- 3** Entre 10% - 20%

E. ¿Cómo clasificaría su experiencia en inversiones?

- 1** Limitada, tengo poco o nula experiencia.
- 2** Moderada, tengo alguna experiencia.
- 3** Extensa, me siento seguro de tomar mis propias decisiones de inversión entendiendo sus riesgos.

F. Si invirtió a largo plazo en renta variable y al mes su inversión ya ha perdido un 15%, ¿Qué hace?

- 1** Piensa que se equivocó y evalúa vender todo.
- 2** Entiende que la inversión es de largo plazo.
- 3** Se queda tranquilo e incluso piensa en incrementar.

### Valorización de respuestas

Para determinar el resultado, ingrese el número de cada una de sus respuestas, multiplique y sume el total:

- |                                       |                                       |   |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|
| A) <input type="checkbox"/> x1= _____ | D) <input type="checkbox"/> x1= _____ | <b>TOTAL</b><br><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> |
| B) <input type="checkbox"/> x1= _____ | E) <input type="checkbox"/> x3= _____ |   |
| C) <input type="checkbox"/> x3= _____ | F) <input type="checkbox"/> x3= _____ |   |

### Resultados

Marque el total de su total de valorización de respuesta

- |         |                          |  |
|---------|--------------------------|--|
| 12 - 14 | <input type="checkbox"/> | Conservador/Tolerancia Media/Baja = 0% - 40% |
| 14 - 21 | <input type="checkbox"/> | Balanceado/Tolerancia Media = 40% - 60%      |
| 22 - 36 | <input type="checkbox"/> | Agresivo/Tolerancia Media/Alta = 60% - 100%  |

Resultado encuesta perfil de riesgo: \_\_\_\_\_

*En caso no esté de acuerdo con el resultado de la encuesta, indique su perfil de riesgo final.*

¿Cuál es su perfil de riesgo final?: \_\_\_\_\_

## VII. Declaración de cumplimiento FATCA-FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT y CRS

¿Es ciudadano o residente en otros países distintos a lo señalado anteriormente?  Si  No

*En caso responda Si, indique el/lo(s) país (es):* \_\_\_\_\_

¿Declara ser beneficiario final de los valores invertidos por medio de esta cuenta?  Si  No

*En caso responda No, indique el beneficiario:* \_\_\_\_\_

## VIII. Declaración de integridad

Declaro bajo juramento que la información abajo indicada es completamente veraz y exacta, asumiendo por tanto cualquier responsabilidad en caso que la información sea errónea e inexacta y eximo a BTG Pactual de toda responsabilidad.

Si  No ¿Usted aparece, o tiene conocimiento de alguno de sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad aparece en listas internacionales de sanciones relacionadas a soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos precedentes o conexos?

*En caso responda Si, indique la persona y lista:*

Si  No ¿Usted tiene antecedentes policiales o usted ha sido o está siendo investigado, procesado o sentenciado por la comisión de delitos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos precedentes o conexos a estos?

*En caso responda Si, indique el estado de investigación y delito:*

Los datos personales brindados a través del siguiente formulario serán tratados conforme a lo establecido a la Cláusula de Protección de Datos Personales del Contrato de Intermediación Bursátil y a la normativa aplicable.

Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_, \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de BTG Pactual

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de Gerencia que aprueba de BTG Pactual

Nombre: \_\_\_\_\_

### TERMINOS Y CONDICIONES

**PRIMERA** - El presente contrato establece las condiciones y responsabilidades que son asumidas por **EL CLIENTE**, **BTG PACTUAL SAB** y el **BROKER EXTRANJERO** (empresa intermediaria de valores constituida en el extranjero).

**SEGUNDA** - **EL CLIENTE** tiene pleno conocimiento que las órdenes que imparta a **BTG PACTUAL SAB**, respecto a las compras y/o ventas de valores en los mercados extranjeros, se harán a través de **BROKERS EXTRANJEROS** quienes recibirán la respectiva orden exclusivamente de **BTG PACTUAL SAB**.

**TERCERA** - **EL CLIENTE** tiene pleno conocimiento y entiende que ni **BTG PACTUAL SAB** ni el **BROKER EXTRANJERO** asumen responsabilidad alguna por las decisiones que **EL CLIENTE** imparta a **BTG PACTUAL SAB** respecto de sus operaciones, siendo éstas de absoluto riesgo y responsabilidad de **EL CLIENTE**.

**CUARTA** - **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB** a través del presente documento a administrar su custodia de recurso e instrumentos financieros a través de la cuenta global a nombre de **BTG PACTUAL SAB**. Asimismo, autoriza a que éste, dentro de su operativa y a efectos de control corporativo, pueda compartir información sobre **EL CLIENTE** con su casa matriz en Brasil o subsidiarias en el mundo.

**QUINTA** - **EL CLIENTE** declara conocer, comprender y brinda su conformidad respecto de los siguientes aspectos:

- a) El funcionamiento de este tipo de operaciones en el mercado extranjero.
- b) Que los instrumentos financieros se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- c) Los tipos de instrumentos financieros que va a adquirir, así como su naturaleza y características.
- d) Conocer los sistemas de información disponibles respecto de las cotizaciones de estos instrumentos.
- e) Conocer los riesgos que asume como consecuencia de esta operativa.
- f) Que no existe cobertura alguna por operaciones en el exterior, en tal sentido dichas operaciones no serán cubiertas por el Fondo de Garantía ni por la garantía a que se refieren los artículos 136 y 206 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto legislativo N° 861, y sus modificatorias.
- g) Que **BTG PACTUAL SAB** no le garantiza ningún tipo de rentabilidad, garantía o beneficios por las operaciones que realice en su nombre, en el mercado extranjero.
- h) Que los mercados extranjeros tienen sus propias regulaciones, normativas, costumbres y usos, sometiéndose por tanto a éstas.
- i) **BTG PACTUAL SAB** no es un asesor tributario y, por tanto, no necesariamente conoce toda la normativa tributaria de los países donde **EL CLIENTE** pretende invertir.

**SEXTA** - **EL CLIENTE** se responsabiliza completamente por las decisiones tomadas por él, entendiendo que cada orden impartida a **BTG PACTUAL SAB** debe especificar el instrumento financiero de que se trate, la cantidad, el precio y la duración de la orden correspondiente; en ese sentido, **EL CLIENTE** no podrá demandar o reclamar o requerir compensación alguna a **BTG PACTUAL SAB** por el resultado de sus decisiones.

**SETIMA - EL CLIENTE** tiene pleno conocimiento y declara su conformidad, respecto de las siguientes responsabilidades de **BTG PACTUAL SAB**:

- a) Que **BTG PACTUAL SAB** no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores de los instrumentos financieros o por la rentabilidad de los mismos.
- b) Que **BTG PACTUAL SAB** no se hace responsable por las variaciones que se produzcan en € 1/3 e cambio.
- c) Que **BTG PACTUAL SAB** no es responsable de retornar divisas si por disposiciones internas del país donde se encuentren los instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de divisas.

**OCTAVA - EL CLIENTE** declara que el dinero por medio del cual realiza sus operaciones en el mercado extranjero a través de **BTG PACTUAL SAB**, provienen de actividades lícitas, no contraviniendo el orden legal vigente, quedando a disposición de **BTG PACTUAL SAB**, si fuera necesario, para la presentación de la documentación que sea requerida a fin de sustentar el origen del dinero depositado en las cuentas de **BTG PACTUAL SAB**.

**NOVENA** - En el caso que **EL CLIENTE** se beneficie con la adquisición de instrumentos financieros sin contar con dinero suficiente para su liquidación, y **BTG PACTUAL SAB** le habilite dicho dinero para cubrir la operación, estando por tanto **EL CLIENTE** sobregirado, **EL CLIENTE** autoriza a **BTG PACTUAL SAB** a disponer de los ingresos que sean percibidos por **EL CLIENTE** o con el producto de la venta de los instrumentos financieros recibidos por éste y de los que sean custodiados por **BTG PACTUAL SAB** o en el extranjero, a fin de cubrir el sobregiro y deuda pendiente por la operativa de **EL CLIENTE**, incluyendo los intereses compensatorios a las tasas que establece el Tarifario de **BTG PACTUAL SAB**.

**DÉCIMA** - Los instrumentos financieros adquiridos a nombre de **EL CLIENTE** no podrán ser utilizados por **BTG PACTUAL SAB** o el **BROKER EXTRANJERO** para la realización de operaciones de préstamo de valores o "Security Lending", ni como garantía o colateral para operaciones de inversión o endeudamiento ajenas a **EL CLIENTE**, salvo decisión e instrucción expresa de **EL CLIENTE**.

**DÉCIMA PRIMERA - EL CLIENTE** que tome operaciones de venta en corto u operaciones de compra con apalancamiento en el extranjero declara conocer y se obliga a reponer los márgenes respectivos cada vez que estas operaciones se desvaloricen 5% o más debiendo cubrir el diferencial total, debiendo hacerse su cobertura dentro de las 48 horas de tomar conocimiento de dicho hecho por **BTG PACTUAL SAB**. Caso contrario, **EL CLIENTE** declara conocer y otorga su autorización a **BTG PACTUAL SAB** para liquidar dichas operaciones.

En el caso que la venta y liquidación mencionada precedentemente no cubre la deuda de **EL CLIENTE**, éste autoriza a **BTG PACTUAL SAB**, en primer lugar, a tomar los saldos monetarios de sus cuentas en **BTG PACTUAL SAB**, y de no cubrir éstas, se procederá a vender sus instrumentos financieros que se encuentren en custodia en **BTG PACTUAL SAB** o en el extranjero, sean estas compradas en el extranjero o en el mercado peruano, hasta el monto total de su deuda.

**DÉCIMA SEGUNDA** - Las controversias que pudieran ocurrir respecto del presente documento, serán sometidas a arbitraje de derecho, mediante un Tribunal Arbitral por 3 expertos de la materia, uno de ellos designado de común acuerdo por las partes, quien lo presidirá, y los otros dos designados por cada uno de ellos. Si en el plazo de 10 días de producida la controversia no se logra nombrar al presidente del Tribunal

Arbitral, éste será designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, cuyas reglas serán aplicables al proceso de arbitraje. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes.

Fecha \_\_\_\_\_ , / / \_\_\_\_\_

Firma del cliente

Representantes de BTG Pactual SAB

Nombres

Firmas

## CONTRATO DE OPERACIONES DE REPORTE BURSÁTIL DE VALORES

El presente contrato establece las condiciones y responsabilidades que son asumidas por **EL CLIENTE** y **BTG PACTUAL SAB**, conjuntamente “**Las Partes**”.

### CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Las Partes han celebrado un Contrato de Intermediación Bursátil con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en virtud del cual EL CLIENTE realizará operaciones bursátiles en el Mercado de Valores Nacional y Extranjero a través de BTG PACTUAL SAB (el “**Contrato de Intermediación**”).

### CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO

En virtud del Contrato de Intermediación ambas Partes convienen en realizar Operaciones de Reporte Bursátil de Valores, conforme las mismas se encuentran definidas y reguladas en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Operaciones de Rueda de Bolsa, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-1999 (el “**Reglamento**”) y sus modificatorias, y que se encontrarán sujetas, asimismo, a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

### CLÁUSULA TERCERA. - DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CLIENTE

Por el presente Contrato, el CLIENTE declara conocer, comprender y brinda su conformidad respecto de los siguientes aspectos:

- 3.1 Que BTG PACTUAL SAB no asume responsabilidad alguna por las decisiones que EL CLIENTE imparta a BTG PACTUAL SAB respecto de sus Operaciones de Reporte de Valores (“Operaciones de Reporte”) siendo éstas de absoluto riesgo y responsabilidad de EL CLIENTE.
- 3.2 El funcionamiento de este tipo de operaciones en el mercado bursátil, los riesgos y consecuencias que asume como resultado de la realización de operaciones como reportado, en aplicación de la normativa y procedimientos establecidos.
- 3.3 Que las Operaciones de Reporte se encuentran sujetos a las normas que regulan dichas operaciones en la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo el Reglamento y las disposiciones complementarias aprobadas por la BVL.
- 3.4 Que el reportado deberá reponer los márgenes de garantía cuando le sean requeridos por BTG PACTUAL SAB, cuando los valores reportados registren una desvalorización en su cotización.
- 3.5 Que las reposiciones de los márgenes de garantía podrán ser en valores o en dinero, dentro de las 24 horas de haber sido notificado.
- 3.6 Que el plazo de las Operaciones de Reporte no podrá exceder los 360 días calendario.

- 3.7 Que para una liquidación anticipada ya sea por parte del reportante o reportado se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y sus modificatorias.
- 3.8 Que, sin perjuicio de la autorización otorgada de conformidad con el numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del presente Contrato, BTG PACTUAL SAB tiene la facultad para disponer de sus activos en custodia, en los casos de incumplimientos de las operaciones de reporte.
- 3.9 Que respalda las decisiones que directamente BTG PACTUAL SAB requiera tomar en relación con sus operaciones de reporte, ante posibles incumplimientos.
- 3.10 Que se responsabiliza completamente por las decisiones tomadas por él, entendiendo que cada orden impartida a BTG PACTUAL SAB deberá ser a través de la Carta Orden indicada en la cláusula cuarta, en ese sentido EL CLIENTE no podrá demandar o reclamar o requerir compensación alguna a BTG PACTUAL SAB por el resultado de sus decisiones.
- 3.11 Que el dinero por medio del cual realiza sus operaciones a través de BTG PACTUAL SAB, provienen de actividades lícitas, no contraviniendo el orden legal vigente, quedando a disposición de BTG PACTUAL SAB, si fuera necesario, para la presentación de la documentación que sea requerida a fin de sustentar el origen del dinero depositado en las cuentas de BTG PACTUAL SAB.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y DISPOSICIÓN DE FONDOS Y VALORES EN CASO DE REPOSICIÓN DE MÁRGENES DE GARANTÍA**

Por el presente acto, el CLIENTE autoriza expresamente a BTG PACTUAL SAB para lo siguiente:

- 4.1 EL CLIENTE autoriza a BTG PACTUAL SAB a ejecutar las instrucciones mediante una Carta Orden dentro del ámbito y condiciones del presente Contrato, así como de las normas que lo regulan, tal y como expresamente han sido dadas por EL CLIENTE.

En la Carta Orden se establecerán todas las condiciones requeridas para la realización de una Operación de Reporte, por nombrar algunas: Tipo de Moneda, Fecha de la Operación, Monto Inicial, Fecha de Recompra, Monto Final, Margen, Supuestos de Liquidación Anticipada y otras obligaciones que las Partes acuerden. Cada orden impartida por el CLIENTE junto con el presente Contrato integra un solo documento, para cualquier efecto.

- 4.2 En el caso que EL CLIENTE no pueda cubrir los márgenes de garantía y BTG PACTUAL SAB le habilite dicho dinero para cubrir la operación, estando por tanto el CLIENTE sobregirado, el CLIENTE autoriza expresamente a BTG PACTUAL SAB a disponer de los ingresos que sean percibidos por el CLIENTE, o los fondos que el CLIENTE tenga depositados en las cuentas de BTG PACTUAL SAB, o del producto de la venta de otros instrumentos financieros recibidos por éste y de los que sean custodiados por BTG PACTUAL SAB o en el extranjero, a fin de cubrir el sobregiro y deuda pendiente por la operativa de EL CLIENTE, incluyendo los intereses compensatorios a las tasas que establece el Tarifario de BTG PACTUAL SAB.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE**

Las Partes acuerdan que, si eventualmente surgiera cualquier diferencia o controversia con relación a la interpretación, ejecución, incumplimiento, o a la existencia, validez o terminación de este Contrato, será

resuelta directamente entre las Partes en un plazo de quince (15) días hábiles. Este plazo será computado desde la fecha en que una de las Partes reciba una notificación escrita de la otra parte indicando la existencia de una diferencia o controversia y la materia respecto de la cual dicha parte considera que existe tal diferencia o controversia.

Si las Partes no pudieran llegar a una solución en el plazo señalado en el párrafo anterior, entonces estas serán resueltas en forma definitiva e inapelable, de conformidad con las Leyes de la República del Perú, por medio de un arbitraje de derecho, dirigido por un árbitro único, en la ciudad de Lima y en idioma español, y bajo las normas procedimentales de la Cámara de Comercio de Lima. Adicionalmente las Partes acuerdan que en caso se necesario acudir al poder judicial peruano por alguna razón vinculada con el laudo, estas se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Cercado de Lima, renunciando de esa manera a sus domicilios para efectos de determinar la competencia territorial aplicable.

#### **CLÁUSULA SEXTA. - DOMICILIO**

Las Partes señalan como sus domicilios, los consignados en la introducción del presente instrumento, a donde serán remitidas todas las notificaciones y avisos a que dieran lugar el mismo, no surtiendo efecto legal cualquier cambio, si no se ha comunicado éste, mediante carta notarial remitida a la otra Parte, con por lo menos 30 días de anticipación.

Fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**Firma del cliente**

**Representantes de BTG Pactual SAB**

Nombres

Firmas